DOMINGO 7 DE DICIEMBRE DE 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes..... 6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado, pagando en esta administracion..... 24
Por corresponsales ó giros..... 28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestre..... 120
PUERTO-RICO: Semestre..... 80

LA MAÑANA.

PERIODICO POLITICO LITERARIO.

AÑO IV.—NÚMERO 1.175.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Reina, 14, 1.°, principal izquierda, y en las librerías principales.
PROVINCIAS: En todas las principales librerías.
EXTRANJERO: En París, para suscriciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taibout 55.
HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.
FILIPINAS: Sres. Ramirez y Girandier.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—*El Vértigo*, poema original de D. Gaspar Nuñez de Arce.

Atraidos por el deseo, ó más bien por la necesidad, de conocer la última produccion del eminente autor de los *Gritos del Combate*, acudimos anoche al teatro Español, en ocasion de estarse representando la preciosa comedia de García Gutierrez *Crisálida y mariposa*, y desde luego notamos que la concurrencia era relativamente escasa, dado el carácter de verdaderos acontecimientos que ya revisten las lecturas poéticas, con tan brillante éxito inauguradas en la temporada anterior por el Sr. Calvo. Atribuimos aquella falta de público, á la circunstancia de celebrarse anoche mismo el banquete en la embajada de Francia, y el beneficio de la señorita Reszké en el teatro Real.

No podiamos creer, sin embargo, que áun cuando no asistiese por dichas causas la parte aristocrática del público que acude siempre á todo estreno, siguiese sus huellas la parte literaria, y en efecto, no quedaron fallidas nuestras esperanzas, pues en el entreacto siguiente á la terminacion de la comedia, vióse penetrar en la sala y en los palcos la flor de los poetas, autores, escritores y periodistas que Madrid encierra. Ante el autorizado tribunal que estos elementos componian, iba á presentarse para recibir su fallo un poema del Sr. Nuñez de Arce.

Reinaba en la sala un silencio imponente. Anhelosa espectacion se pintaba en todos los semblantes, y al levantarse la cortina descubrióse el interior de una sala de la Edad Media admirablemente dispuesta y en medio de ella Rafael Calvo refiriendo la leyenda que el Sr. Nuñez de Arce denomina *El Vértigo*. En este momento, como en otros análogos, casi lamentamos el tener la honra de ser amigos del autor de *El haz de leña*, pues esta honra nos impide en algun modo tributarle elogios que pudieran parecer apasionados. No obstante, es de tal índole el triunfo que alcanzó anoche, es tan legítimo, que amigos y adversarios coincidirán, nó lo dudamos, en la unidad de sus aplausos.

¡Con cuánto placer trasladaríamos á nuestras columnas todo el poema! Solamente de este modo sería como nuestros lectores que no le han oido podrian darse cuenta de las infinitas bellezas que contiene. De género distinto que *La última lamentacion de lord Byron*, el *Idilio*, *La Selva oscura* y *La vision de Fray Martin*, ofrece *El Vértigo* una demostracion completa de la virilidad, del brio y del lirismo que distínguen á todas las obras de su autor y pone el sello á su gran talente.

Describe el poeta y dice:

Guarneciendo de una ria
la entrada incierta y angosta;
sobre un peñon de la costa
que bate el mar noche y dia,
se alza gigante y sombría
ancha torre secular
que un rey mandó edificar
á manera de atalaya,
para defender la playa,
contra los riesgos del mar.

Cuando viento borrascoso
sus almenas no conmueve,
no turba el rumor más leve
la majestad del coloso.
Queda en profundo reposo
largas horas sumergido,
y sólo se escucha el ruido
con que los aires azota
alguna blanca gaviota
que tiene en la peña el nido.

Mas cuando en recia batalla
el mar rebramando choca
contra la empinada roca
que allí le sirve de valla;
cuando en la enhiesta muralla
ruge el huracan violento,
entónces, firme en su asiento,
el castillo desafía
la salvaje sinfonía
de las olas y del viento.

. . . . . .

Una noche, una de aquellas
noches que alegran la vida,
en que el corazon olvida
sus dudas y sus querellas;
en que lucen las estrellas
cual lámparas de un altar,
y en que, convidando á orar
la luna, como hostia santa,
lentamente se levanta
sobre las olas del mar;

Despues, al terminar el poema cuando el protagonista ha matado á un hermano suyo, dice:

Precipítase sin tino,—
y aumentando sus terrores,
los espectros vengadores
le acosan en el camino.
Gira como un remolino
sin detenerse jamás,
y vá ciego, y cuanto más
huye, vé más espantado
el cadáver siempre al lado
y el lebrel siempre detrás.

. . . . . .

Cuando su manto repliega
la triste noche sombría,
tres muertos alumbra el dia
en la solitaria vega:
don Luis, que en sangre se anega
y yace en tranquilo sueño,
don Juan, cuyo torvo ceño
muestra su angustia final
y el lebrel noble y leal
tendido á los piés del dueño.

¡Conciencia, nunca dormida,
mudo y pertinaz testigo
que no deja sin castigo
ningun crímen en la vida!
La ley calla, el mundo olvida;
más ¿quién sacude tu yugo?
al Sumo Hacedor le plugo
que á solas con el pecado,
fueses tú para el culpado
delator, juez y verdugo.

Así acaba el poema. Por esta ligera muestra aún no es posible juzgar de su belleza. Es preciso leerlo todo, y mejor todavía oirlo declamar cuando el actor que lo hace se llama Rafael Calvo y profesa una especie de culto al Sr. Nuñez de Arce. Solamente así, estudiando el poema con entusiasmo, declamándole con cariño, poniendo á su servicio un talento privilegiado, es como se puede llegar hasta donde anoche llegó Calvo. A cada momento le interrumpian esos bravos y esas exclamaciones comprimidas que valen más que los aplausos más ruidosos.

Finalizó el poema, y libre ya el público del temor de interrumpir su curso, dió rienda suelta á su entusiasmo, y otorgó al poeta y al actor una ovacion inmensa. Seis veces se presentaron ambos en la escena en medio de un aplauso unánime, espontáneo, atronador.

La literatura española se ha enriquecido de hoy más con una rica joya; el Sr. Nuñez de Arce puede añadir un nuevo floron á su inmarcesible corona de poeta, y Rafael Calvo cuenta un triunfo más en el largo catálogo de los que enriquecen su vida artística.

Cúmplenos tambien dar la enhorabuena al señor Ducazcal, que siempre deferente y amante de nuestras glorias literarias, presta su eficaz concurso para sostenerlas y aumentarlas.

TEATRO REAL.—*Beneficio y despedida de la señorita de Reszké.*

La eminente artista señorita de Reszké, que tan gran cosecha de aplausos ha recogido en la presente temporada, se despidió anoche del público madrileño con una verdadera solemnidad musical de que conservaremos grato recuerdo los que tuvimos el gusto de asistir á ella.

Cantábanse el segundo y cuarto acto de *La Africana* y el cuarto de *Hugonotes*, y en todos la célebre tiple rayó á gran altura. La voz vibrante, pura, sonora, al salir de su privilegiada garganta, electrizaba al público que apenas podia contener su entusiasmo, dejando escapar sordos murmullos de mal contenida admiracion, más gratos al oido de un artista que las ruidosas salvas de aplausos. Los magníficos duos de tiple y tenor que descuellan en aquellas óperas creadas en un momento de sublime inspiracion, esas dos piezas musicales en que el génio de Meyerbeer ha vertido raudales de armonía y sentimiento, fueron cantados por la señorita de Reszké y nuestro compatriota Sr. Gayarre, de una manera tal, que no tenemos palabras para expresarlo. El amor ardiente de la hija de los Trópicos, que al principio se ocultaba bajo la máscara del despecho, exhalándose luego en acentos apasionados, ó el que brota impetuosamente ante el peligro del objeto amado, los expresó con tal pasion y tanta verdad, que el entusiasmo del público no tuvo límites; y la artista recibió una ovacion como pocas veces hemos presenciado en nuestro teatro Real. Innumerables coronas y ramos de grandes dimensiones cayeron á sus piés como rindiendo homenaje á su gran talento, miéntras algunos dependientes la presentaban riquísimos regalos en medio de una lluvia de versos que cruzaban por la sala, teniendo que presentarse en el palco escénico más de quince veces á recibir del numerosísimo y distinguido público que ocupaba todas las localidades del teatro, la ovacion más justa, espontánea, sincera y merecida á que se ha hecho acreedora por su talento, distincion y simpatías. Al bajarse por última vez el telon, los espectadores todos saludaban con sus pañuelos á la *diva*, pidiéndola el cumplimiento de su promesa *Hasta la vista*. A ellos unimos nuestros votos, deseando que esto se verifique pronto.

En el intermedio de las dos óperas la orquesta, dirigida por el maestro Faccio, ejecutó la marcha fúnebre de la ópera *Hamlet* de éste y una sinfonía de *Jowini*. La primera, aunque no es posible juzgarla en una sola audicion, fué muy aplaudida por sus armoniosos motivos, su corte elegante y su gran carácter, recibiendo su autor dos preciosas coronas. La otra se repitió en medio de una tempestad de aplausos. La orquesta, dirigida por Faccio, cuya batuta parece guiada por un poder mágico, dió gran brillantez y colorido á sus preciosos motivos. Reciba el inteligente director de orquesta nuestra enhorabuena, sintiendo que t an pronto nos abandone.

De los demás artistas que tomaron parte en la representacion ¿qué podemos añadir á lo que tantas veces hemos dicho? Gayarre y Lassalle, como siempre, incomparables, contribuyendo á destacar del cuadro la figura de la eminente artista, señorita Reszké. El *coro* de señoras, incorregible.

Al empezar la funcion ocurrió un incidente que nos demuestra plenamente la falta absoluta de direccion artística en el régio coliseo. Se levantó el telon y con gran asombro de los espectadores el Sr. Gayarre no estaba en su sitio, y al poco tiempo salió á la escena, reclinándose en el lecho en que debia aparecer profundamente dormido. En el teatro peor organizado no se levanta el telon hasta que todos los actores ocupan sus puestos; pero aquí parece que no hay director de escena, ni organizacion interior, ni nada, y así presenciamos escenas como la de anoche y la ocurrida en la primera representacion de *Fausto*, en cuyo último cuadro habia dos Margaritas, una en escena y otra elevada sobre las nubes.

Con la funcion deanoche termina el Sr. Faccio las obligaciones que tiene contraidas con la empresa del régio coliseo, y á ruegos de la misma ha accedido á permanecer un dia más en esta corte, para dirigir la segunda representacion de *Fausto*, que tendrá lugar hoy.

Ha sido recibida á la censura y en breve será representada en el teatro Eslava, una comedia en un acto titulada *Un crímen horrible*, arreglo del francés de un distinguido escritor dramático.

Se han puesto en estudio en el teatro de Variedades las obras tituladas *¿Tiene usted mi llave?* en un acto; *Entre dos fuegos*, *Los íntimos* y *Sin padre ni madre*, en dos.

Ha llegado á esta corte el reputado maestro señor Massenet, autor del *Rey de Lahore*, y el cual dirigirá los ensayos y la orquesta cuando se represente su partitura.

Dice con este motivo el *Gil Blas*, de París, que en el caso de que las representaciones de la citada ópera no tengan lugar, en nuestro teatro Real, ántes de 1.° del próximo mes entrante, dia en que termina la contrata del aplaudido barítono Sr Lassalle, el Sr. Tamagno se encargará del papel de Seindia.

BIBLIOGRAFÍA.

Se ha publicado el número 94 de la *Revista Contemporánea*, cuyo interesante sumario es el siguiente:

I. El hijo de Coralia, novela, por Alberto Delpit.

II. Estudios económicos.—Concepto de la economía, por Mariano Carreras y Gonzalez.

III. Psicología del Estado, por Emilio Reus y Bahamonde.

IV. Reformas en la organizacion de la enseñanza, por Francisco de Asís Pacheco.

V. Análisis y ensayos.—La Academia de legislacion y jurisprudencia durante el curso de 1878 á 79.—Los servicios municipales y la instruccion pública en la villa de Paris.

VI. Crónica política.

VII. Crónica literaria, por Miguel Moya.—(Discurso del Sr. Silvela en la Academia de Jurisprudencia.—*Lo que vale el talento*, del señor Echevarria.—Ultimas publicaciones.)

VIII. Movimiento bibliográfico.

IX. Noticias.

Se ha recibido el número 22 del tomo IV correspondiente al 25 de Noviembre, de la notable revista *Anales de la Construccion y de la Industria*, cuyo sumario es el siguiente:

Introduccion al estudio de la intensidad de la gravedad por medio del péndulo (continuacion), por D. Juan Sanchez y Massiá.—Edificios públicos de la plaza de Guipúzcoa en la ciudad de San Sebastian, por D. E. M. Ropullés y Vargas.—Division práctica de la luz eléctrica, por M.—El filon de Comstock, por D. D. de Cortázar.—Ferro-carril central de Vizcaya, por U.—Noticias.—Precios de los materiales.—*Seccion oficial*.—Subastas.—Noticias oficiales.—*Lámina XXVIII*: Edificios públicos en la plaza de Guipúzcoa de la ciudad de San Sebastian (fachada).

Acompañan al número un magnífico grabado, referente á la division práctica de la luz eléctrica; y además una preciosa cromo-litografía representando los nuevos edificios públicos de la plaza de Guipúzcoa en San Sebastian.

Un nuevo almanaque, titulado Enciclopédico, ha publicado la casa editorial de D. Jesús Graciá, y estamos seguros de que será uno de los que mayor aceptacion obtengan para el año de 1880, pues á la infinidad de chistes, epígramas, charadas, etc., y bonitos grabados que lo componen, reune el llevar en su texto el sino de todas las personas y una coleccion de recetas útiles para todas las casas.

Cuesta sólo una peseta y se halla de venta en todas las librerías y en casa de su editor, D. Jesús Graciá, Olivar, 6, principal, Madrid.

MISCELÁNEA.

Se prepara un nuevo combustible compuesto de carbon y amianto por el sistema Rocher, que tiene privilegio en Francia y otros países. La propiedad de este combustible consiste en que el amianto absorbe el ácido carbónico y puede quemarse sin chimenea ni otro medio para evitar las molestias de quemar carbon dentro de un aposento. Las líneas francesas del Norte, pertenecientes al Estado, van á calentar sus carruajes con este combustible, y se dice que de todos los aglomerados es el más barato que se puede usar en esas condiciones.

Una estadística dirigida al Gobierno francés por el tribunal de Comercio de Boulogne-sur-mer, indica el movimiento de viajantes que hubo durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Entraron en Francia por Calais 70.689 viajantes y 56.185 por Boulogne; en total 126.874.

En 1878, año de la Exposicion universal, durante el mismo trimestre entraron por los referidos puertos 174.893 viajantes.

M. Thomas Rice, propietario de una de las grandes fundiciones de metales de San Francisco, acaba de recibir de Smarsiville, condado de Yuba, una barra de oro macizo que no pesa ménos de 2.640 onzas, y representa un valor de 52.000 dollars. Este lingote tiene 13 pulgadas de largo, 7 de ancho y 3 1|2 de grueso.

LA ESTACION FLORIDA.

Intenso aroma en el vergel lozano;
Sonrisa azul en la brillante esfera;
La lengua se desata lisonjera;
El pensamiento bulle soberano;
Nubes de rosas al abrir la mano,
Todo al oido murmurando *espera*...
¡Cómo encanta la rica primavera
Cuando la siente el corazon humano!
Ensueños vagos cual celeste gasa,
Hacen girar á la mujer querida
Por un éter fantástico que abrasa.
Todo á dormirse en el placer convida;
¡Pero qué pronto con sus flores pasa
La primavera hermosa de la vida!

MIS ILUSIONES.

¡Oh primavera de follaje umbrío,
Cuán presto en brazos de un volcan te arrojas!
Surge el verano de entre nubes rojas,
y con su fuego se agotó el estío;
Llega el otoño amarillento y frio,
Del ave azote y del jardin congojas...
¿Quién sabe á dónde marcharán las hojas
Que la tormenta se llevó al vacío?
Envuelto en nubes como el mal sombrías,
Llegó el invierno y crecerá en rigores,
Y lucirán primaverales dias:
El árbol vuelve á desprender verdores...
¿Por qué os marchásteis, ilusiones mias,
Si no volveis como las otras flores?

(7)

MATILDE

EPISODIO HISTÓRICO DE LA GUERRA CIVIL

por la señora

DOÑA FAUSTINA SAEZ DE MELGAR.

desde luego en llamar Efigenia, juzgando fuese ella la que anunciaban á Pedro en las fatales líneas que yo habia leido.

—¡Tráele! ¡tú siempre has de ser holgazana!—me dijo Lázara asiendo con precipitacion y con fingida cólera el chaqueton. Al marcharse, ví que con disimulo buscó en el bolsillo el papel, que afortunadamente puse en su sitio momentos antes.

Me asomé á la ventana á ver si se dirigia á la sala misteriosa, lo cual no hizo; se fué á la puerta de la calle, abrió, y á poco se presentó el chico con la balija de la correspondencia.

—¡Ya está aquí el correo!...—dijo; yo escuchaba desde la puerta de mi cuarto. Luego gritó:—Mauricia, ven...—acudí enseguida.—Abre la balija y coloca esas cartas en su órden.

Mientras la obedecia se fué hácia el patío, sin duda á llamar á mi padre, ó mas bien á Pedro Gil, puesto que no lo es. Apareció este enseguida, y tomando toda la correspondencia, separó la dirigida al castillo. Durante el tiempo que tardó en esta operacion, vimos entrar aquí á la señora Andrea.

—Toma,—me dijo entregándomelas;—lleva á la nodriza de Matilde estas cartas; llega á tiempo de evitarme un viaje.

Lo demás ya lo sabe Vd.; he venido, y al propio tiempo Pedro Gil, cumpliendo su cargo de cartero, se ha ido á repartir. ¿Pero qué tiene Vd., señora Leoncia? ¡se ha quedado Vd. pensativa!...

—¡Ay! ¡hija, si lo que me cuentas es maravilloso!... Me has dejado absorta. ¡Tantos misterios en ese hombre... secretos tan asombrosos!... ¡Dios mio! qué horror!... Acaso sea un criminal... ¡y yo que estoy en contacto con él todos los dias!... Hija mia: no puedo menos de estremecerme y temblar por tu vida...

—¡Tambien yo, señora Leoncia!...Por eso le pido á usted consejo y amparo...

Mauricia se arrojó á los brazos del ama rompiendo en copioso llanto.

—¡No te aflijas, hija mia!... Vamos á dar parte al alcalde...

—¡Nunca! eso no; si Pedro llega á saber que he revelado sus secretos, me mata sin compasion, y yo no tengo pruebas para decir que no es mi padre.

—¡Pues no puedo callar esto!.. ¡Es un cargo de conciencia!..

—¡Ah! ¡Por Dios, no me pierda Vd.!

—¡Imposible, hija!.. ¡imposible!.. Es necesario salvar á esa desgraciada señora, á la que quizá asesinen mañana, y áun á tí misma...

—¡Por compasion, señora!.. ¡guarde Vd. mi secreto!.. Siquiera hasta que yo adquiera pruebas de su culpabilidad.

—¿No es bastante prueba el encierro de esa señora?

—¿Y qué sabemos en qué sentido estará, si voluntariamente ó detenida por fuerza?..

—Eso le corresponde averiguarlo al alcalde.

—¡Oh, señora!.. El alcalde es un pobre hombre inepto, que ni áun firmar sabe, y aquí necesitamos una persona de ilustracion y de experiencia que nos ilumine y aconseje.

Al decir esto Mauricia, se presentó el señor cura en el patio: apénas le vió, exclamó con viveza:

—¡El señor cura viene!.. ¡Dios le envia en nuestro auxilio!.. ¡Vamos á confiarnos á él!

—Tienes razon, contestó el ama; se lo contaremos todo miéntras le sirvo el chocolate.

Leoncia puso en una bandeja una jícara de chocolate, un vaso de agua, unas rebanadas de pan tostado al fuego y una servilleta, blanca como la nieve y primorosamente doblada.

Encamináronse las dos á la salita, donde ya el venerable y afabilísimo sacerdote se habia sentado en su sillon de roble.

—¿Qué traes, Leoncia? ¿Ignoras que hoy es dia de ayuno para mí?

Entonces todos lo son. ¡Válgame Dios, señor! ¡Tantas abstinencias concluirán por arruinar la salud de Vd., y no sé á qué viene!...

—¡Chist!...El esceso de tu celo estravía tu lengua; sabes que no te permito censurar mis actos.

El tono algo severo con que pronunció el anciano estas palabras, hicieron sonrojar algun tanto á Leoncia. Sin embargo, se repuso pronto; y dirigiéndose á Mauricia, que medio desfallecida habia caido en una silla, exclamó:

—¡Mira, tómalo tú, probrecilla, que bien lo necesitas! ¡Ay, señor cura! ¡Si supiera Vd. qué cosas tan atroces!

—¡Ah! No, mil gracias;—repuso la jóven rechazando con suavidad el plato que la presentaba el ama.

—¡Tómalo, hija mia, te lo ruego!—la dijo el señor cura mirándola con atencion y previendo alguna cosa funesta por su angustiosa palidez y por las exclamaciones de Leoncia.

—¡Mil gracias, lo agradezco infinito! La agitacion de mi alma no me permite tomar nada.

El ama, que era pesada hasta la saciedad, porfiaba con vivas instancias.

—¡Me haria daño, señora!—exclamó Mauricia disgustada por aquella tenacidad.

Vamos, llévatelo, Leoncia,—interpuso el sacerdote;—los obsequios se imponen por voluntad, no por fuerza.

—Yo lo agradezco muchísimo; pero está mi alma tan agitada, que cualquier alimento me perjudicaria;—se apresuró á decir la afligida jóven, deseando calmar el gesto de enojo que apareció en la fisonomía de la indiscreta Leoncia.

—Y bien, hija mia: ¿te ocurre alguna afliccion... alguna desgracia que yo pueda calmar ó remediar?

—Si, señor; una muy grande, y vengo á ponerme bajo su amparo.

—¿Y quieres que te oiga como amigo ó como sacerdote?

—El secreto que voy á confiar á Vd. exige el silencio, y si antes hubiera sido, le diría que me oyese en confesion, pero ya lo he revelado á Leoncia.

—¡Imprudente!... Ningun secreto grave debe revelarse á organizaciones tan frágiles y ligeras como la de Leoncia. Pero en fin, hija mia, sigue, que yo pondré trabas á su charlatanería inusitada.

—La he juzgado siempre una buena mujer... y el cariño que me profesa...

—Eso sí: escelente criatura...honrada; pero de carácter tan débil, que la subyugan casi con facilidad las impresiones del momento, dejándose llevar con frecuencia de su inmoderado deseo de hablar.

—Ya viene;—murmuró Leoncia.

—¿Pero ha visto Vd., señor cura?... ¡Qué cosas tan horribles, tan misteriosas!...Es preciso que le prendan...

—¿A quién han de prender, qué dice? Vamos, hija mia... habla, habla.

—¡Todavía no se lo han dicho!... ¡Vaya una calma!... cuando quisiera yo que lo supiera todo el mundo, y ver á ese pícaro colgado en el palo.

—Leoncia: vete á cuidar las palomas, y deja que Mauricia se explique.

—Yo vengo para ver si se toma una determinacion.

—Lo que tú tienes que hacer es guardar el mas inviolable secreto de todo cuanto esta jóven acaba de confiarte.

—¡Secreto! ¡Buenas cosas son para calladas!... ¡Bien se conoce que no las sabe Vd. todavía!

SECCION POLITICA.

LO DEL DIA.

6 DE DICIEMBRE.

Realmente las conferencias deben traer mareado al general Martinez Campos. No pasa dia sin que se vea obligado á conferenciar ya con unos, ya con otros, lo cual debe ser molesto para un hombre que como el presidente del Consejo de ministros, no se distingue por la entereza de carácter.

Ayer se vió acometido por la comision de azucareros, cuya visita no pudo evitar aunque procuró darla por terminada lo más pronto posible, con el pretexto de que se iba á palacio. Figúrense Vds. de qué humor quedarian los azucareros, y qué de comentarios no harian, y qué de planes no habrán fraguado á estas horas.

Los diputados de Cuba y Puerto-Rico le acosan por otro lado, y si bien ayer pudo aplazar la conferencia con estos señores alegando que tenia que asistir á la *soirée* de la embajada francesa, en cambio no puede evitar el que hoy se reunan y deliberen los diputados de nuestras Antillas.

Añádanse á estos disgustos, ajenos al Parlamento, los que le proporciona el Congreso al señor presidente del Consejo de ministros.

Interpelado por el señor general Salamanca, atacado por el Sr. Linares Rivas y sin otra defensa que la resignacion que le aconsejaba el señor Orovio, pasó una tarde el Sr. Martinez Campos, que el recordarlo sólo eriza los cabellos.

Así se comprende que al abandonar el salon de sesiones, llevara el decidido propósito de poner fin á sus amarguras. Creia el general, por lo visto, que transigiendo con los húsares y con el señor Cánovas terminarian sus penas, y ahora se convence de que está al comienzo de su calvario. Reconoce que el discurso del Sr. Linares Rivas, es como el Evangelio de cierto; pero teme confesarlo en plena sesion, porque la mayoría, sublevándose, podria ocasionarle un disgusto. Lanza ayer en alta voz, y dice que es inaguantable lo que le está pasando, pero no encuentra un Cirineo entre los conservadores que le ayude á llevar la pesada carga de las reformas. Así las cosas, con pocos amigos que le sigan, viendo á la mayoría cómo rodea durante las sesiones al Sr. Romero Robledo, pasa las amargas horas en el banco azul, sin saber qué hacerse ni qué meditacion tomar.

Si el Sr. Martinez Campos tiene algo de filósofo ó de creyente, que sí tendrá, es seguro que en sus soledades encontrará algo de providencial. Parecia designado á ser el libertador de los esclavos de Cuba; le faltó valor para tan alta empresa, y en castigo encuéntrase privado de su libertad. Compadezcámosle.

No falta quien diga que en uno de esos arranques que todo corazon humillado siente, ha pensado el general Martinez Campos anoche mismo en una solucion salvadora. Y ha sonado la palabra crísis y se ha conmovido el Olimpo ministerial, y se han puesto en movimiento los principales hombres de la mayoría. Pasará el arranque, se adormecerá de nuevo el general Martinez Campos, y hasta la primera sesion en la cual se encontrará otra vez solo, atacado, abandonado, y quién sabe si con algo parecido á remordimientos de conciencia.

El dia no arrojó de sí otra cosa. En otro lugar de este número encontrarán los lectores la parte más importante de la sesion. Esperemos á que se reunan los diputados cubanos y que deliberen; esperemos á que los azucareros se calmen, y cuando esto haya ocurrido, enteraremos á nuestros lectores de todo ello. Sepan por hoy que, á pesar de las transacciones, la política se encuentra alborotada y que la paz conservadora no es tal paz, sinó desasosiego contínuo. Para ellos se entiende.

SIN DEFENSA.

Como indicábamos en nuestro número de ayer, se inició por la minoría constitucional, en la sesion del Congreso, el solemne debate que ya reclamaban con imperio la alta representacion del Parlamento, despreciada lastimosamente por el Gobierno y por los prohombres del partido dominante, y los más respetables intereses de la nacion.

El distinguido diputado constitucional Sr. Linares Rivas, al apoyar hábilmente y con gran elocuencia la proposicion, que en otro lugar publicamos, dirigida á la más pronta y urgente discusion de las reformas de Cuba y de los presupuestos del Estado, puso de relieve la triste situacion del Gobierno, y con especialidad del general Martinez, el desprecio que se venia haciendo del Parlamento, la tendencia de los sucesivos aplazamientos en las cuestiones de Cuba, la absorbente influencia del Sr. Cánovas, y el plan que venia siguiéndose en las sombras del misterio y por caminos subterráneos, para derrocar en su dia al actual Gobierno, é imponer, como única solucion posible, un ministerio de los prohombres de la mayoría.

Su discurso, decia el orador constitucional, no era un discurso de oposicion, sino de apoyo al Gobierno; no iba á formular una acusacion, sino á dirigirle saludables advertencias que, atendidas, podrian en todo caso salvar su decoro y su prestigio. La minoría constitucional ha considerado siempre las cuestiones de Cuba como cuestiones de patriotismo que rechazaban todo interés político; por eso no ha combatido á este Gobierno, cuya única mision era resolver esas cuestiones. ¿Quién le combate? ¿Quién viene impidiendo que esos trascendentales asuntos se resuelvan?

El general Martinez Campos vino á la Península con criterio formado sobre las reformas en cuestion, porque sino le hubiera tenido, era inesplicable y hasta absurda su aceptacion del poder; ¿cómo despues de nueve meses ese criterio no se ha traducido ya en proyecto de ley? ¿quién detiene al general? ¿quién le impulsa á esos aplazamientos de consecuencias tan graves?

Eso preguntaba con enérgica frase el Sr. Linares Rivas, sin hallar otra explicacion á hecho tan extraño, que la influencia contraria de la mayoría, que el plan trazado por los que aspiran dentro de ella á sustituir en el Gobierno al general Martinez Campos, lanzándole al precipicio que tiene á sus piés.

Y así explicaba en elocuentes períodos y con levantada frase, esas repetidas conferencias, esa hostilidad extra-parlamentaria á los proyectos del Gobierno, esas transacciones que anulan su iniciativa, y la excision del Parlamento; esas vacilaciones del presidente del Consejo, esas promesas no cumplidas, ese movimiento político, extraño en un todo á la normal vida parlamentaria. Y decia con vigorosa entonacion el señor Linares: «todo eso es preciso que concluya; es indispensable que venga la vida política al Parlamento, que á éste no se le reserve solo la mision de poner su sello á lo debatido y acordado fuera de él.»

La actitud de los ministros, y singularmente la del general Martinez Campos, comprobaban lo acertado de las apreciaciones del orador de oposicion, cuyo discurso, aún no terminado, le coloca á gran altura entre los oradores parlamentarios.

¿Cuál fué el efecto que produjo? Dígalo el modo con que terminó la sesion; nada más elocuente. El general Martinez Campos, excitado, violento, herido en sus más sensibles fibras, se disponia sin duda á contestar, obedeciendo á un natural impulso de dignidad é independencia; los ministros de Gobernacion y de Hacienda, temerosos, anonadados, procuraban calmarle para conjurar la tempestad, y como último recurso, le abandonaron sin defensa á la pública opinion, pidiendo al presidente de la Cámara suspendiese el debate, y el debate fué suspendido sin consultar á la Cámara si se prorogaria la sesion como pidió el Sr. Linares. El Gobierno tenia que hacer, segun manifestó el Sr. Ayala, y no podia continuar el debate.

¿Qué triunfo mayor para el diputado constitucional? ¿Qué mayor derrota para el Gobierno?

Se estaba pronunciando un discurso esencialmente político; se habian planteado en él graves cuestiones constitucionales; se habian dirigido al Gobierno trascendentales preguntas de urgente contestacion, y el Gobierno huye, y los ministros, cuyo principal deber es explicar y defender sus actos ante la Representacion nacional, y que en ningun caso les es permitidos abandonar á su presidente, le dejan bajo el peso de los hechos y apreciaciones del diputado de oposicion, y le presentan con su silencio convicto ante el país, de censurable debilidad, de ciega sumision al Sr. Cánovas y á los hombres más importantes de la mayoría, de abandono de su criterio, y de olvido de solemnes promesas. Y en esa situacion su prestigio ha desaparecido, su personalidad política se hunde en el abismo á que le lanzaron los jefes de aquella mayoría.

En verdad no se explica el proceder de ministros tan prácticos en la vida parlamentaria como los Sres. Silvela y Orovio. ¿Se consideraron impotentes para defender al Gobierno y al general Martinez Campos? ¿Reconocieron la exactitud de todos los hechos y la justicia de las consideraciones que el Sr. Linares expuso? Pues entonces sólo se justificaria la interrupcion del debate, planteando anoche mismo la crísis latente hace dias, provocando una resolucion de todos los problemas pendientes, y evitando por medio de una digna actitud que el terreno que áun siente temblar el Sr. Cánovas llegue á consolidarse y que el temor á la disolucion desaparezca.

¿Continuará el Gobierno en la situacion tristísima en que ayer quedó por cuarenta y ocho horas más?

Parece imposible.

MOVIMIENTO POLÍTICO.

Varios periódicos ministeriales publican un suelto parecido al siguiente, que copiamos de *El Diario Español*:

«Se ha insistido anoche en que la comision de los senadores y diputados cubanos esperan una contestacion categórica del señor presidente del Consejo, respecto á la fecha en que han de presentarse á las Córtes los proyectos de reformas económicas en la grande Antilla, y con este objeto mañana conferenciarán con el general Martinez Campos.

Podemos decir, en cuanto á este particular, que el Gobierno tiene ya manifestado cuanto cumple á sus propósitos, encaminados á que las reformas económicas sean objeto en breve de la deliberacion de las Córtes, sin fijar fecha alguna para su presentacion, á pesar de lo dicho en contrario, pues no siendo los indicados proyectos letras á plazos que se han de satisfacer en dia fijo, ó protestarse en su defecto, el Gobierno ha de sujetar aquella fecha al necesario estudio á que obligan tan importantes proyectos de ley, cuya lectura será para los representantes insulares la mejor satisfaccion que podrá darse á sus pretensiones.»

El suelto, si no es circular, lo parece al ménos. ¿Y qué se dice en él? Que las reformas de Cuba no son letras á plazo fijo. Cierto, pero los diputados cubanos oyeron de lábios del Sr. Martinez Campos, promesas que no se cumplen, las cuales si no son letras á plazo fijo, debian tener las garantías de toda promesa formal.

Por lo demás, si lo que se quiere indicar en el suelto es que las reformas no se presentarán por ahora y sí cuando el Gobierno le plazca, allá verán lo que deben hacer los representantes de Cuba. Ellos conocen mejor que nadie los intereses que representan; ellos saben los ofrecimientos que se les han hecho, y no olvidarán ciertamente los deberes que su cargo les impone. Nosotros nos abstenemos de todo comentario. El suelto circular es muy significativo; comenten si gustan los diputados de las Antillas, ese reto que les dirige el Gobierno.

Informes para nosotros dignos de todo crédito, dieron motivo á la noticia que rectifica en la siguiente carta el general La Portilla. Cumplimos un deber al publicarla sin comentarios:

«Sr. Director del periódico La Mañana.

Muy señor mio: En la reunion que los senadores y diputados de Cuba y Puerto Rico celebraron el dia 3 del actual, con objeto de pedir al Gobierno la más próxima presentacion al Parlamento de los proyectos de reformas económicas que ambas Antillas necesitan, expusieron diferentes señores los distintos medios que en su concepto serian más eficaces para llegar al indicado fin.

Encontrándome yo completamente de acuerdo con el criterio que allí predominaba, pude votar lo que votaron todos sin haber alternado con nadie para nada en el uso de la palabra; en cuyo caso, tampoco puede ser exacto que sostuviera con otros concurrentes la conveniencia de dejar al Gobierno en completa libertad.

Y como la reseña de aquella reunion publicada en la cuarta columna, plana segunda, núm. 1.172 del periódico que V. dirige, dice diametralmente lo contrario respecto á mi persona, y tenga yo interés en que ese error, sin duda involuntario, quede rectificado; pido á V. se sirva disponer la insercion de estas líneas en el periódico ya citado en obsequio de la exactitud y en uso del derecho que la ley vigente de imprenta me concede.

Es de V. afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.

Segundo de la Portilla.

Hoy 6 Diciembre 1879.»

Como habiamos anunciado, nuestro compañero en la prensa, D. Darío Ulloa, disertó anoche en el Fomento de las Artes acerca de la relacion entre la Iglesia y el Estado, que era el tema propuesto para la conferencia. El Sr. Ulloa habló largamente de la Iglesia, arrancando desde los primeros siglos del Cristianismo, haciendo observar las vicisitudes porque vino atravesando, los cismas que se desarrollaron en su seno y sus relaciones con la sociedad civil.

Demostró que la Iglesia, como sociedad humana, afectó diferentes formas de gobierno, desde la democrática de los primeros tiempos del Cristianismo á la absolutista de los dias de Gregorio VII. Demostró que la Iglesia ha ido admitiendo reformas, citando como prueba de su aserto gran número de Concilios, y una vez planteado el problema de las relaciones que deben unirla al Estado, mostróse partidario de la completa separacion y absoluta independencia.

A juicio del Sr. Ulloa, esta fórmula resuelve todas las dificultades y evita la absorcion del un poder por el otro, peligro que se corre en otras teorías, y en el que se ha caido algunas veces en el trascurso de la historia. Al terminar su discurso el Sr. Ulloa fué muy aplaudido por la numerosa concurrencia que llenaba el salon. En su notable discurso demostró no comunes dotes oratorias y una rara erudicion.

El Sr. Linares Rivas aludió ayer tarde á los diputados cubanos para que dijesen ante el Parlamento qué habia de cierto en los rumores que circulaban respecto á promesas hechas y no cumplidas ó cuyo cumplimiento mañosamente se retrasa. De esperar es que los diputados cubanos recojan la alusion y digan francamente qué hay de verdad en todo eso que se asegura. Su deber es ese como representantes del país que por una porcion de circunstancias desempeñan en estos momentos un papel importante en la política española. Sus representados, por otra parte, tienen derecho á saber todo lo que haya sobre el particular por un conducto autorizadísimo cual es el Parlamento.

La interpelacion que ayer esplanó el diputado señor general Salamanca, es de aquellas que no puede comentar la prensa sin grave peligro. Refiérese á cuestiones militares, y el asunto no es compatible con la ley de imprenta. Esta consideracion nos inclina á pasar por alto la discusion, sin meternos en honduras.

Sin embargo, algo hemos de decir, pues no es cosa de guardar absoluto silencio. El Sr. Salamanca censuró el decreto del ministro de la Guerra que introduce reformas y arreglos en el personal del Estado Mayor del ejército. Dijo que era contrario á varios artículos de la ley constitutiva, y este cargo gravísimo, ni le rebatió el señor general Martinez Campos ni el señor brigadier Jimenez Palacios, que consumió un turno en contra de la interpelacion.

Despues de indicar cuál fué el punto más saliente de la discusion, réstanos advertir que el Sr. Martinez Campos lo hizo bastante mal, como si no supiese de qué modo salir del atolladero en que le habia metido el general Salamanca.

Y con efecto no salió, lo que prueba que no pudo salir, porque esfuerzos por conseguirlo hizo bastantes. Sentimos que en la discusion de ayer no cupiesen transacciones, porque entonces ya hubiera sido otra cosa.

Dice *La Correspondencia*:

«Tambien los constitucionales, dice *El Imparcial*, intentan provocar la cuestion de las reformas económicas, y por más que un periódico de anoche niega nuestra noticia, insistimos en que la opinion de los diputados más influyentes de la minoría constitucional, inclusa la del señor Segasta, es favorable á dicho debate, en el cual acaso estarán unidos los representantes de Cuba y Puerto Rico y todas las oposiciones liberales.»

La actitud de los diputados de Cuba y Puerto-Rico, es de presumir que se fije en la reunion que hoy tienen acordado celebrar. Ignórase el acuerdo que recaerá, pero si se tiene en cuenta la conducta del Gobierno, puede conjeturarse la conducta de los diputados á que nos referimos.

En Julio último, las oposiciones querian discutir, ántes de cerrarse las Cámaras, las reformas de Cuba. El Gobierno se opuso, y los diputados por las Antillas guardaron silencio. La esperanza que abrigaban entonces ha quedado defraudada. El Gobierno va muy despacio por el camino de las reformas.

Las oposiciones insisten nuevamente, y quieren obligar al Gobierno á que discuta las reformas de Cuba. ¿Guardarán silencio los diputados de las Antillas? En Julio su silencio pudo explicarse de algun modo, ahora seria incomprensible é injustificable.

¡Qué agitado se mostraba ayer tarde en el banco azul el señor presidente del Consejo de ministros! Parecia como que en aquel momento se arrepentia de todas sus debilidades, que no son pocas, y de las concesiones hechas en ara de la union que revisten el carácter de enormes.

Ello es que á cada párrafo del discurso de nuestro distinguido amigo Sr. Linares Rivas, tomaba una postura nueva. Tan pronto se llevaba la mano á la frente, cual si meditase cómo se reclinaba sobre el pupitre, cual si se encontrara rendido al peso de tantas advertencias y de tan desairada situacion como es la suya.

Procuraban calmarle los amigos, entre ellos el Sr. Silvela, que no cesaba de darle consejos, y el Sr. Orovio que tambien quiso recomendarle la paciencia como remedio heróico. Pero no estaba el general, ni para oir consejos, ni para tener paciencia, y así lo dijo bastante alto para que lo oyeran todos.

Hasta aquí, las desgracias del general. La fortuna del Gobierno consistió en que las horas del reglamento estaban para concluir, y en que el señor Ayala, so pretesto de que el Gobierno tiene grandes ocupaciones, no encontró pertinente prorogar la sesion. No habló pues, el general Martinez Campos, ni hablará lo ménos hasta el mártes si es que habla. Dos dias de tregua—cómo favorecen las treguas á los que se dicen amigos del general—dos dias de tregua, y los correspondientes consejos, y las advertencias desinteresadas pueden mucho. Pero así y todo, nos parece difícil que el general encuentre razones que oponer al discurso del Sr. Linares. ¿Y qué va á decir? preguntará el lector. Pues probablemente no dirá nada, lo cual será su mayor desgracia, porque el silencio del presidente del Consejo de ministros, vale casi tanto como sus transacciones para los amigos del Sr. Cánovas.

La proposicion presentada por nuestro amigo Sr. Linares Rivas, y defendida ayer tarde, dice así:

«Los diputados que suscriben, piden al Congreso se sirva celebrar sesiones extraordinarias para la discusion, cada dia más urgente y apremiante, de las reformas de Cuba, y de los presupuestos generales del Estado.—Linares Rivas, Navarro y Rodrigo, Gil Berges, Los Arcos, Martos, Leon y Castillo, Carvajal.»

La proposicion habia sido presentada en otra forma. Se pedia que no se suspendieran las sesiones hasta discutir los asuntos pendientes, pero el Sr. Ayala creyó que la redaccion heria las régias prerogativas, y entónces se redactó en la forma que dejamos copiada.

¿Han visto Vds. algun Gobierno que voluntariamente quede bajo el peso de los razonamientos de sus adversarios? Hasta la fecha no hubo ejemplo, pero en lo sucesivo le habrá. Es una de tantas glorias como le han preparado al general sus amigos. El Sr. Martinez Campos no presenta las reformas de Cuba; el general Martinez Campos no se defiende. ¿Qué hace el general Martinez Campos?

La verdad es que si en el ministerio de la Guerra no se permitiera tal cual reforma, que le vale durísimas censuras, llegaría á dudar el mismo general Martinez Campos de si era ó no poder. ¿Por qué no habló en la sesion última? Desde las tribunas nos pareció que pretendia hablar, pero lo cierto es que no lo hizo.

El dictámen de la comision sobre la abolicion de la esclavitud en Cuba leido en el Senado, y que ayer no pudimos publicar por falta de espacio, dice así:

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Cesa el estado de esclavitud en la isla de Cuba, con arreglo á las prescripciones de la presente ley.

Art. 2.° Todos los individuos de ambos sexos que sin infraccion de la ley de 4 de Julio de 1870 «se hallaren inscritos como siervos en el censo ultimado en 1871» y continuasen en servidumbre á la promulgacion de esta ley, quedarán bajo el patronato de los que fueren sus poseedores, los cuales pasarán de esta condicion á la de patronos.

Este patronato durará ocho años y será trasmisible, mientras subsista, por todos los medios conocidos en el derecho, además de poder renunciarse mediante justas causas.

Art. 3.° En virtud del patronato á que se refiere el artículo anterior, el patrono conservará el derecho de utilizar el trabajo de los individuos manumitidos que queden bajo su tutela, y tendrá las atribuciones que como á tutor puedan corresponderle con arreglo á las leyes.

Art. 4.° Serán obligaciones del patron respecto de los que están bajo su tutela:

1.° Mantenerlos.
2.° Vestirlos.
3.° Asistirlos en sus enfermedades.
4.° Retribuirles mensualmente con el estipendio que en esta ley se determina.
5.° Darles, si fueren menores, la enseñanza primaria y la educacion necesaria para ejercer un arte ó un oficio.
6.° Alimentar, vestir y asistir en sus enfermedades á los hijos de los patrocinados que se hallen en la infancia y en la pubertad, nacidos ántes y despues del patronato, miéntras éste subsista, pudiendo aprovecharse sin retribucion de los servicios de los últimos.

Art. 5.° El patronato de los que se hallen amparados bajo este concepto, no podrá trasferirse sin trasferir al mismo patrono el de los hijos menores de doce años, y el de su padre ó madre respectivamente. En ningun caso podrán separarse los que constituyan familia, sea cual fuere el orígen de ésta.

Art. 6.° El estipendio mensual á que se refiere el artículo 4.° será de uno ó dos pesos para los que, constituidos bajo patronato, tengan más de diez y ocho años y no hayan alcanzado la mayoría de edad, y se entregará á sus padres, si fuesen conocidos, y en su defecto á la representacion legal que se crea para la formacion de los peculios.

Para todos los que hayan alcanzado la mayor edad, el estipendio será de tres pesos mensuales hasta la extincion del patronato.

El estipendio mínimo que se abonará por los patronos á los que les presten servicio doméstico y pasen de diez y ocho años, será de tres pesos, sin perjuicio de retribuirlos con uno mayor en los casos de mútuo convenio.

En caso de inutilidad para el trabajo de los patrocinados por enfermedad ó por cualquier otra causa, el patrono no estará obligado á entregar la parte de estipendio que corresponda al tiempo que dicha inutilidad dure ó haya durado.

Art. 7.° El patronato cesará:

1.° Por extincion, mediante la designacion del patrono, ó en su defecto, por sorteo en la forma que determinará el art. 8.° para que el patronato concluya definitivamente á los ocho años de promulgada esta ley.

2.° Por acuerdo mútuo del patrono y del patrocinado, sin intervencion extraña, excepto la de los padres, si fueren conocidos, y en su defecto de las juntas locales respectivas, cuando se trate de menores de 20 años, determinada esta edad en la forma que expresa el art. 15.

3.° Por la renuncia del patrono mediante motivo justo.

4.° Por todas las causas de manumision establecidas en el Código penal y por cualesquiera otros abusos justificados del patrono ó por faltar éste á los deberes que le impone el art. 4.°

Todos los que dejen de ser patrocinados disfrutarán de sus derechos civiles en las condiciones y dentro de los límites marcados por las leyes del derecho comun, pero quedarán bajo la proteccion del Estado por el término de cuatro años para los fines que señala el art. 9.°

Art. 8.° La extincion del patronato mediante la designacion del patrono á que se refiere el párrafo primero del artículo anterior se verificará por cuartas partes del número de individuos sujetos á la tutela de cada patrono, comenzando al terminar el quinto año del patronato, y siguiendo al final de los sucesivos, hasta que cese definitivamente al concluir el 8.°

La designacion del patrono para la extincion del patronato, se hará constar ante las juntas locales respectivas en toda la isla de Cuba el dia 15 de Diciembre del año en que se verifique, y los individuos que por este concepto salgan del patronato quedarán bajo la proteccion del Estado por el término designado en los artículos 7.° 9.° y 12.

En todos los casos en que los patronos dejasen de hacer uso el dia expresado de la facultad que les reconocen los párrafos precedentes, las juntas locales sortearán el dia 31 de Diciembre la cuarta parte de los patrocinados que deban salir del patronato, la cual la constituirán los que obtengan números más bajos.

Cuando el número de patrocinados, siendo mayor de cuatro, no fuera divisible por esto, el exceso aumentará un individuo más cada una de las primeras designaciones. Si el número de patrocinados no llegase á cuatro, la designacion de que habla el párrafo 1.° del art. 7.° se hará por terceras partes, por mitad ó de una vez; pero la obligacion del patrono no será exigible sino al final del sexto, sétimo ú octavo año respectivamente

Un reglamento fijará la forma, método y extension de los registros y empadronamientos que hayan de servir para la designacion de los patronos y para los sorteos, así como el modo de celebrar éstos y sus condiciones.

Art. 9.° Terminado el patronato objeto de esta ley, por designacion del patronato, por sorteo, por renuncia de los patronos, por falta de éstos, ó bien por mútuo acuerdo, quedarán los patrocinados sometidos á las leyes y reglamentos que impongan la necesidad de acreditar la contratacion de su trabajo ó un oficio ú ocupacion conocidos. Los que fueren menores de veinte años y no tuviesen padres ó los tuviesen en patronato, quedarán bajo la inmediata proteccion del Estado.

Art. 10. La obligacion de acreditar la contratacion de su trabajo, á que se refiere el artículo anterior, para los que hayan salido del patronato, durará cuatro años, y los que la quebranten, á juicio de la autoridad gubernativa, asesorada de las juntas locales, serán tenidos por vagos para todos los efectos legales y sujetos á prestar servicio retribuido en las obras públicas. Trascurridos los cuatro años á que este artículo y el 7.° se contraen, los que hubieren sido patrocinados disfrutarán, sin más limitaciones que las del derecho comun, de todos sus derechos civiles y políticos.

Art. 11. Los individuos que estén coartados al promulgarse esta ley, conservarán sus derechos en los términos que son compatibles con su nuevo estado, y sus relaciones con el patrono se establecerán por mútuo acuerdo, aprobado por la junta local ó provincial respectiva, sobre la base de los derechos y obligaciones que la misma ley determina.

Art. 12. Todos los individuos de ambos sexos que en virtud de lo dispuesto en la ley de 4 de Julio de 1870 sean libres por haber nacido con posterioridad al 17 de Setiembre de 1868, estarán sujetos á las prescripciones de aquella ley, excepto en todo lo que pueda serles más ventajoso, segun lo dispuesto por la presente.

Los demás libertos á virtud de la expresada ley de 1870 quedarán bajo la inmediata proteccion del Estado, y obligados á acreditar, hasta que trascurran cuatro años, la contratacion de su trabajo y demás condiciones de ocupacion á que se refiere el art. 9.° de la presente.

Los infractores de este precepto serán reputados vagos para todos los efectos legales en el sentido que define la circunstancia vigésimaquinta del art. 10 del Código penal, y quedarán sujetos á lo preceptuado por el mismo art. 10, «sin perjuicio de lo que disponga el reglamento sobre represion de vagancia.»

Art. 13. En cada provincia se formará una junta, presidida por el gobernador, y en su defecto por el presidente de la Diputacion provincial, compuesta de un diputado provincial, uno de los mayores contribuyentes, el juez de primera instancia y el promotor fiscal, siendo los decanos donde exista más de un juzgado, cuya junta vigilará por el más exacto cumplimiento de la presente ley.

En los municipios donde convenga, á juicio de los respectivos gobernadores, y prévia aprobacion del gobernador general, se formarán tambien juntas locales, presididas por el alcalde, compuestas del procurador síndico, uno de los

mayores contribuyentes, el juez y promotor fiscal donde los haya, y donde no, de dos vecinos honrados que no fueran poseedores de esclavos al promulgarse la ley; cuyas juntas vigilarán por la observancia de ésta, poniéndose en relacion con las juntas provinciales, á fin de corregir los abusos é infracciones de que tengan conocimiento.

Un reglamento especial determinará el carácter y atribuciones de las expresadas juntas, así locales como provinciales.

El ministerio fiscal, en el ejercicio de las facultades que las leyes le confieren ó puedan conferirle, vigilará tambien por el estricto cumplimiento de la presente, y como representante de oficio de todos los individuos que ésta declara bajo patronato, se querellará y dará noticia en forma á las autoridades judiciales y administrativas de cuantos abusos é irregularidades tenga conocimiento por su propia inspeccion, por la de sus agentes ó por denuncia ajena.

Art. 14. Para la formacion de los peculios á que se refiere el art. 6.°, los patronos harán entrega mensual de los estipendios de menores que hayan perdido á sus padres ó no los tengan en las fincas, á las juntas locales creadas por el artículo anterior. Estos peculios se centralizarán en las juntas provinciales y serán entregados á sus dueños cuando se hallen en la plenitud de sus derechos civiles.

Los reglamentos determinarán en qué condiciones dichos peculios habrán de ingresar en la Caja ó Cajas de Ahorros.

Art. 15. Se entenderá que son menores para los efectos de esta ley los que no hayan cumplido veinte años, si la edad puede justificarse, y en caso contrario se deducirá ésta por las juntas locales, en vista de las circunstancias físicas del menor, prévio informe pericial.

Art. 16. Los patronos no podrán imponer á los patrocinados, ni áun bajo el pretexto de mantener el régimen del trabajo dentro de las fincas, el castigo corporal á que se refiere el párrafo 2.° del artículo 21 de la ley de 4 de Julio de 1870. Tendrán, sin embargo, las facultades coercitivas y disciplinarias que determina el reglamento respectivo, el cual contendrá á la vez las reglas necesarias para asegurar el ejercicio moderado de aquella potestad.

Sin perjuicio de esto, podrán los patronos disminuir los estipendios mensuales proporcionalmente á la falta de trabajo del retribuido; pero de las sumas que este castigo pecuniario produzca se formará un fondo destinado por cada patrono á recompensa y premio de los demás trabajadores patrocinados que lo merezcan. Las juntas locales y provinciales vigilarán más especialmente por la exacta observancia de esta disposicion.

Las mismas juntas vigilarán igualmente sobre el uso que hagan los patronos de las demás facultades que este artículo les defiere, oyendo al efecto las quejas de los patrocinados, y adoptarán en su caso las medidas necesarias para que se castiguen los abusos que se cometan.

Art. 17. Los patrocinados á que se refiere el art. 2.° de esta ley estarán sometidos á los juzgados y tribunales ordinarios por los delitos y faltas de que fueren responsables con arreglo al Código penal, exceptuándose de esta regla los delitos de rebelion, sedicion, atentado y desórdenes públicos, respecto á los cuales, si se cometen mientras subsista el patronato, serán juzgados por la jurisdiccion militar.

Esto no obstante, los patronos tendrán derecho á que la autoridad gubernativa les presente su auxilio, contra los patrocinados que perturben el régimen del trabajo, cuando su accion no fuese suficiente para impedirlo, pudiendo aquella, á la tercera reclamacion justificada, obligar al patrocinado á trabajar en las obras públicas por el período que fije el reglamento, segun los casos dentro del tiempo que reste para la extincion del patronato. Si el patrocinado reincidiere despues de haber sido destinado una vez al servicio expresado, lo abandonase, ó perturbase gravemente el órden del mismo, podrá el gobernador general, dando cuenta razonada al Gobierno, ordenar que se le traslade á las islas españolas de la costa de Africa, donde permanecerá sujeto al régimen de vigilancia que fijará el reglamento, el cual determinará los medios de subsistencia que deban proporcionársele.

Art. 18. Los reglamentos á que se refieren los artículos 8 °, 9.°, 12, 13, 14, 16 y 17 de esta ley, se formarán por el gobernador general de Cuba, oyendo á la audiencia de la Habana y al consejo de administracion, dentro de los treinta dias de recibida aquella en la isla, y al cumplirse este plazo improrogable, publicará y planteará simultáneamente dicha autoridad la ley y los reglamentos, sin perjuicio de remitir éstos por el primer correo á la aprobacion del Gobierno, que resolverá definitivamente lo que corresponda sobre ello en un plazo igual, prévia audiencia del Consejo de Estado.

Art. 19. Quedan derogadas todas las leyes, reglamentos y disposiciones que se opongan á la presente ley, sin perjuicio de los derechos ya adquiridos por los esclavos y libertos conforme á la de 4 de Julio de 1870, en todo lo que no esté expresamente modificado por los artículos anteriores.

Palacio del Senado 5 de Noviembre de 1879.—Manuel Silvela, presidente.—Ignacio Vieites.—Amaro Lopez Borreguero.—El baron de Covadonga.—El conde de Bernar.—El conde de Tejada de Valdosera.—El marqués de Monsalud, secretario.»

CÓRTES.

CONGRESO.

Sesion celebrada el dia 6 de Diciembre de 1879.

Abierta la sesion á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(En el banco azul se encuentran los señores presidente del Consejo y ministros de la Gobernacion, Marina y Fomento. Escasa concurrencia en los bancos y en las tribunas.)

Tres señores diputados presentan exposiciones.

El Sr. MERINO pregunta al señor ministro de Fomento, la causa de que estén paralizadas las obras de la catedral de Leon.

El señor ministro de FOMENTO dice que esa paralizacion consiste en el buen deseo por parte del orador, de que las obras de reparacion se hagan como mejor sea posible, porque no habiendo encontrado aún arquitecto que reuna las condiciones neresarias, cree preferible que se paralicen las obras, hasta encontrar uno que las reuna.

El Sr. SALAMANCA Y NEGRETE recuerda que tiene anunciada una interpelacion al señor ministro de la Guerra sobre arreglo del personal del estado mayor general del ejército y sobre reforma del reglamento de la cruz de San Hermenegildo.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS dice que está dispuesto á contestarla en el acto.

El Sr. SALAMANCA y NEGRETE esplana su interpelacion, comenzando por manifestar su extrañeza de que el señor presidente del Consejo de ministros se haya atrevido, no solo á acometer las reformas indicadas, sino á hacer aquí alarde de ese atrevimiento.

Dice que el proyecto de reforma de reglamento de la cruz de San Hermenegildo, lo mismo que el de el estado mayor del ejército, lo ha preparado y llevado á efecto el señor ministro de la Guerra con premeditacion y alevosía.

Entrando á examinar las condiciones de la reforma del estado mayor del ejército, dice que no hay en las ordenanzas ni en las leyes, nada que autorice al Gobierno para cambiar tan radicalmente el estado mayor del ejército.

Cree que no es posible apreciar por la edad de un general quiénes son los que están en disposicion ó imposibilitados de hacer servicio; que á muchos conocemos que son jóvenes y están achacosos y casi inútiles, mientras otros muy ancianos están en disposicion de hacer una campaña.

Dice que conoció á un teniente coronel del ejército que no pasó de este empleo y murió de 117 años al frente de su regimiento.

Añade que no sabe cómo un general que se encuentra por ejemplo, en las condiciones del señor Mata y Alós, se le hace pasar á situacion pasiva, dándole una plaza de consejero, que tambien es activa.

A juicio del orador, debe llamarse á la situacion de reserva, situacion de *conserva* (risas).

Examinando, para concluir, las condiciones de legalidad del decreto, dice que es completamente ilegal, y que no ha podido dictarlo el señor ministro de la Guerra, sin conculcar el art. 13 de la ley constitutiva del ejército y la de presupuestos.

Pasa despues á examinar las reformas del reglamento de la cruz de San Hermenegildo, y aduce algunas consideraciones para demostrar que estas reformas vienen á cambiar la manera de ser de esta órden, y destruye el principal objeto para que fué fundada la cruz de San Hermenegildo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS contesta al general Salamanca manifestando que es él quien verdaderamente ha redactado el decreto reorganizando el Estado Mayor general del ejército.

Puede decirse que no es más que una copia con ligeras variaciones de los informes dados por los cuerpos consultivos de guerra á quienes se ha oido en este asunto.

Respecto á la edad que se fija en el decreto para pasar á la escala de reserva, dice que hay mucha semejanza con la edad que para ello se determina en Francia, Alemania, Inglaterra é Italia.

Añade que al comienzo de esta legislatura presentó en el Senado un proyecto de ley, que tiene deseos de que se discuta y apruebe, en que se establecen algunas de las reformas que establece el decreto, para que no se diga que nos regimos por decretos.

El señor general REINA consume el segundo turno en pro de la interpelacion.

Censura que se desvirtúen las prescripciones de la ordenanza, porque esta es la ley del ejército, y aunque sea más dura que las otras, toda colectividad desea ser regida por sus propias leyes.

Creia que cuando se tocara á las ordenanzas fuera sólo para realzar el ejército; pero lejos de eso, miéntras las viudas de los últimos porteros de oficinas civiles, tienen viudedad, luego que cuentan aquellos ocho años de empleo, aquí se ha dado caso de que hace pocos dias se haya negado pension á las huérfanas de un general, dejándolas sin lo preciso para su subsistencia, y hoy no tienen para comprar ni una libra de pan.

El Sr. JIMENEZ PALACIOS consume otro turno en contra de la interpelacion.

Desaprueba el mal gusto, segun su calificacion, del general Salamanca en el empleo que hace de su talento, porque el lenguaje y los símiles que ha empleado puede llamarse de gusto culinario. (Rumores en las tribunas.)

Hace algunas consideraciones respecto á la edad fijada en el decreto, que no cree merece las censuras que han tributado al mismo por esta causa los Sres. Salamanca y Reina, y termina declarando que ni él, ni algunos de los diputados que se sientan á su lado están conformes con todas las disposiciones del decreto, y desea que se discuta el proyecto de ley que se encuentra en el Senado.

Los Sres. Reina, presidente del Consejo y general Salamanca rectifican.

El Sr. OCHANDO pronunció algunas palabras para contestar una alusion.

Se leyó una proposicion incidental suscrita por los Sres. Linares Rivas y otros, que insertamos en otro lugar.

El Sr. LINARES RIVAS apoya la proposicion, cuyo principal objeto es, segun dice el orador constitucional, el de advertir al Gobierno que se encuentra al borde del precipicio, y por más que todo el mundo lo ve y todo el mundo lo advierte, es admirable la sangre fria con que persiste en continuar al borde del precipicio.

Nosotros, que somos adversarios suyos, pero adversarios leales, queremos que salga normalmente, pero no que caiga rodando.

Es necesario que hagamos la política en las Cámaras, y cesen las camarillas y la política de conferencias.

Desde antes de las fiestas reales se promovieron grandes discordias en el seno del partido liberal-conservador, el Gobierno pide una tregua y se le concedió; ha transigido en lo que no puede transigir, en principios de doctrina: ya dicen que todo está arreglado, que todos son unos.

Y efectivamente, todos están unidos, pero unidos contra el Gobierno. Todos convienen en que hay una sola víctima. ¿Sabe el general Martinez Campos quién es esa víctima?

Censura el sistema de los aplazamientos y dice que el Sr. Martinez Campos no puede aprovechar este sistema para los asuntos de Cuba, porque es ocasionado á grandes desastres.

Pregunta al señor presidente del Consejo de ministros si es verdad que una comision de senadores y diputados cubanos se presentó á su señoría pidiéndole que presentara simultáneamente los proyectos de reformas de Cuba á las Córtes; que S. S. comprometió su palabra de que presentaria las reformas de tributacion el 14 del pasado, y las arancelarias poco despues: que pasado ese plazo y no habiendo cumplido su compromiso su señoría, volvieron á verle los cubanos y entónces les ofreció que el proyecto de tributacion lo presentaria en breve, pero respecto al más grave, S. S. les pidió poco ménos que con el *lasciati ogni speranza*.

Yo hago al señor presidente la justicia de creer que no ha cumplido porque no ha podido, pero ¿quién le detiene?

Despues de tantos arañazos y despues de tantos motivos de disgusto viene la conciliacion. *Post nubila fœbus.*

¿Sabe el señor presidente del Consejo á qué obedece esa conciliacion?

Pues no es por amor á S. S., sinó por un recuerdo avivado y un temor ahondado. El recuerdo de la debilidad del presidente y el temor de una prematura disolucion.

Si no fuera por ésta no estaria S. S. en este sitio.

El señor PRESIDENTE advierte al orador que están para espirar las horas de reglamento.

El Sr. LINARES RIVAS dice que deja á la consideracion de la mesa si se prorogará ó no.

El señor PRESIDENTE: No puede estar el Gobierno á merced de la mesa.

El Sr. LINARES RIVAS: Estoy á las órdenes de S. S.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Orden del dia para el mártes: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y veinticinco minutos.

DESPACHOS.

(DE LA AGENCIA FABRA.)

PARIS 5.—La mayor parte de las comunicaciones telegráficas y las vias férreas, están interrumpidas á causa de la copiosísima nevada que ha caido.

SAN PETERSBURGO 5.—Corre el rumor de que han sido presos en un tren del ferro-carril de Nipsi, dos individuos sospechosos de complicidad en el atentado contra la vida del czar de Rusia el 1.° del corriente.

EL CAIRO 5.—Se han exagerado en Europa las noticias acerca de las relaciones entre Egipto y Abisinia.

Son éstas algo tirantes, pero no hay todavía motivo para creer en la inminencia de un rompimiento.

PARIS 5.—Los ayuntamientos de Lorca y Múrcia, han enviado por conducto del Sr. Marco Artú, al presidente del comité de la prensa francesa, un telegrama y un Mensaje, dando las gracias á Francia, por su proceder para con las víctimas de las inundaciones.

El Sr. Eduardo Lebey, presidente del comité contestando hoy al Sr. Marco Artú se expresa en estos términos:

«He dado lectura al comité de la fiesta de la prensa francesa, á beneficio de las desgraciadas víctimas de las inundaciones de España, de la carta que me habeis hecho el honor de dirigir.»

El comité ha visto con profunda satisfaccion, los sentimientos que los ayuntamientos de Lorca y Múrcia, nos han expresado por vuestro conducto. En nombre de toda la prensa francesa, permitidme que os ruegue seais nuestro intérprete cerca de los alcaldes y demás individuos de los ayuntamientos de Lorca y Múrcia, para ofrecerles el testimonio nuestro de gratitud. Es un título de gloria, para nosotros, haber asociado nuestros esfuerzos en auxilio de los infortunados de la nacion española, hácia la cual profesamos todos los más sinceros sentimientos de fraternidad. Recibid las seguridades de mi consideracion más distinguida.—Eduardo Lebey.

LONDRES 5.—El Sr. Brenan, secretario de la liga Irlandesa, formada por Parnell, ha sido preso.

Reina grande agitacion en Irlanda.

VIENA 5.—Cámara austriaca de los diputados.—Se desecha una enmienda fijando en tres años la duracion de la ley militar puesta á debate.

Se aprueba el artículo de dicha ley que fija en diez años la duracion de la misma, pero habiéndose abstenido las minorías de tomar parte en la votacion, resulta insuficiente el número de votos debiendo ser por lo ménos 223.

ADEN 29 Noviembre.—El vapor *Victoria*, de la empresa española de navegacion á Filipinas, pasó por este puerto sin novedad.

VIENA 5.—En la semana próxima llegará á esta capital el conde Zichy, procedente de Constantinopla.

SAN PETERSBURGO 5.—Los periódicos rusos continúan ocupándose del reciente atentado contra la vida del czar.

Algunos publican nuevos detalles, pero sin importancia.

PARIS 5.—El señor Martel, presidente del Senado, continúa mejorando, aunque muy lentamente.

Los grupos de las izquierdas de la Cámara de diputados siguen celebrando sus diarias reuniones.

PARIS 6.—El periódico el *Gaulois*, en su número de hoy, dice que la ex-emperatriz Eugenia marchará en breve á la colonia del Cabo de Buena Esperanza, con objeto de ver el sitio donde fué asesinado su hijo el príncipe imperial.

LONDRES 6.—El jefe de la oposicion liberal de Inglaterra, Gladstone, ha pronunciado un nuevo discurso atacando duramente al ministerio inglés por la política que ha seguido respecto á la cuestion del Afghanistan.

Ha sostenido que dicha política dará por resultado acelerar un conflicto entre Rusia é Inglaterra.

CONSTANTINOPLA 6.—Mahamud-Bajá ha presentado por fin el proyecto de reformas que há tanto tiempo viene pidiendo el Gobierno inglés.

SAN PETERSBURGO 6.—La *Gaceta Oficial* publica un decreto del czar, disponiendo que el príncipe de Gortschakoff vuelva á encargarse de la direccion de los Negocios extranjeros, cesando en dicho cargo el señor Giers á quien se dan las gracias por su proceder en el desempeño de dicho ministerio, durante la licencia del gran canciller.

PARIS 5.—Está muy adelantada la impresion del *Paris Múrcia*. Constará de 24 páginas, sin contar el suplemento, y se harán tres tiradas en distintas clases de papel: ordinario, Bristol y Vitela. Esta última, reservada á los bibliófilos, costará 20 francos. Para su venta se han creado talones, que las damas de la alta sociedad se encargan de colocar. A la cabeza del número aparecerá una composision alusiva del célebre Gustavo Doré. El suplemento lo constituirá un dibujo de Meissonnier, representando un heraldo á caballo con una trompeta en la mano con las armas de Múrcia.

Además de los escritores, cuyas firmas figurarán en dicho periódico, habrá un estudio sobre la música de Wagner, suscrito por Hoffembach, una carta de Adelina Patti, titulada «lo que me pasa cuando canto;» un artículo de Octavio Feuillet, dando consejos á los solteros, y otro de Garmier sobre la arquitectura.

Habrá además dibujos de 16 artistas célebres, y en el final irán los autógrafos del Papa, soberanos, diplomáticos y otros personajes contemporáneos.

OFICIAL.

GUERRA.—Real decreto autorizando al director general de administracion militar para contratar directamente sin las formalidades de su basta el trasporte de 40.000 kilógramos de pólvora desde la Península á Cuba.

HACIENDA.—Real órden desestimando la baja pretendida en su encabezamiento de consumos por el pueblo de Dolar, en la provincia de Granada.

FOMENTO.—Real órden concediendo una subvencion de 10.144 pesetas 50 céntimos al Ayuntamiento de Arrecife (Canarias) para que pueda atender á la construccion de una casa-escuela.

—Otra disponiendo se den las gracias á la diputacion provincial de Málaga por haber elevado á 3.000 pesetas el sueldo que disfrutan el segundo y tercer maestro de la Escuela normal superior de dicha provincia.

NOTICIAS.

Nuestro querido y respetable amigo Sr. Sagasta, ha experimentado alguna mejoría en el catarro que viene padeciendo. Ayer pudo abandonar el lecho durante algunas horas. Deseámosle su pronto restablecimiento.

Ha quedado sobre la mesa del Senado una real órden circular del ministerio de la Gobernacion, dirigida á los gobernadores de provincia, á excitacion del senador constitucional Sr. Maluquer, disponiendo que al dar conocimiento á los directores de periódicos de los números de los de Madrid que han sido denunciados, se exprese el artículo ó suelto que motiva la denuncia.

S. A. R. la princesa de Asturias, acompañada del príncipe Kiuski, de varias damas austriacas y de los marqueses de Nájera, pasó el dia de hoy en Toledo admirando las riquezas artísticas é históricas que atesora la imperial ciudad.

A pesar de haber sido reparada una pequeña avería sufrida por el vapor *Vigilante*, no podrá este barco conducir caudales á Cartagena. Esta comision será encomendada á la goleta *Caridad*.

Al baile dado anoche en la embajada francesa asistieron SS. MM. los Reyes y SS. AA. las princesa de Asturias, Infantas y príncipes Raniero.

Hoy á las nueve de la mañana saldrán para el Escorial SS. AA. la pricesa de Asturias y archiduques Raniero.

A las siete y cuarto llegó á Madrid el tren en que regresaron á Madrid la princesa de Asturias y archiduques Raniero.

El príncipe Raniero ha pedido al Ayuntamiento de Madrid, con objeto de llevarseto á Viena, cuatro divisas de toros, algunos pares de banderillas y rejoncillos. Las moñas que el Ayuntamiento le felicitará serán de lujo y de los toros de Miura, Lafite, Veragua y D. Antonio Gomez.

S. M. el Rey ha dispuesto que se repartan á los establecimientos de beneficencia 10.000 reales de los fondos de su real patrimonio.

Anoche fué detenido y puesto á disposicion del juzgado de guardia el encargado de una administracion de loterías de Madrid, por querer obligar á un caballero que entró á comprar un décimo, á que tomara un billete del Banco de España de cincuenta pesetas, falso, en la vuelta de otro de ciento que dió en pago del décimo.

En el Bolsin no se hizo anoche operacion alguna.

La sociedad madrileña Protectora de los animales y de las plantas, celebra junta general el lúnes 8 á las dos de la tarde, en los salones de la tercera Casa Consistorial (Plaza Mayor) para seguir discutiendo el proyecto de reformas de ordenanzas municipales y ocuparse de otros asuntos de grande interés para la sociedad.

BANCO DE ESPAÑA.

Venciendo en 1.° de Enero próximo el cupon de las obligaciones del Banco y del Tesoro, séries exterior é interior, del Tesoro sobre el producto de aduanas y de los bonos emision de 1.° de Abril de este año, se previene á los depositantes que quieran retirar los referidos cupones en rama, se sirvan manifestarlo ántes del dia 10 del corriente para que deje de cortarlos el Banco.

Este establecimiento, sin embargo, cortará y y cobrará el cupon corriente de los citados valores que se depositen con él hasta el 28 del actual.

Desde el mismo dia 10 del corriente se admitirán en la Caja de efectos los valores que á continuacion se expresan para el pago de intereses y amortizacion, y por el órden siguiente:

Dias 10, 13, 17. Cupones y obligaciones amortizadas del Banco y Tesoro, série interior.
» 11, 15, 18. Id. é id. del id. id.. série exterior y de Aduanas.
» 12, 16, 19. Cupones y bonos amortizados.

Desde el dia 20 se admitirán toda clase de valores sin distincion.

Al respaldo de los efectos amortizados deberá ponerse el siguiente endoso: *Al banco de España para su amortizacion y pago,»* fecha y firma del presentador.

Comprobados los efectos á que se refiere el párrafo precedente con sus respectivas facturas, se entregará el correspondiente documento al interesado con el señalamiento del dia en que ha de tener lugar el pago por la Caja de efectivo de este Banco.

El pago de los intereses de los valores antedetallados, depositados en este establecimiento, se verificará desde el 2 de Enero próximo, y desde la misma fecha podran presentarse en la Intervencion los depositantes, con los resguardos respectivos á recoger el oportuno libramiento.

Los valores que, habiendo sido amortizados, formen parte de un depósito, deberán ser retirados por los interesados á fin de hacer por sí la presentacion de aquellos en la forma que quede establecida.

Los que deseen domiciliar en provincias el pago de intereses y amortizacion de las obligaciones y bonos, lo manifestarán por escrito al Banco hasta el 15 del corriente y á las sucursales y comisionados hasta el 22, expresando el número de cada uno de los efectos que hayan de domiciliarse, en el concepto de que pasados aquellos dias sin haberlo solicitado, sólo se pagarán en la Caja de este establecimiento los intereses y amortizacion.

Madrid 5 de Diciembre de 1879.—El secretario, *Manuel Ciudad.*

BANCO DE ESPAÑA.

Nota de las obligaciones del Banco y del Tesoro, série interior, que deben ser amortizadas en el sorteo celebrado en el dia de hoy.

Numeracion de las bolas que representan los lotes.		NUMERACION de las obligaciones que deben ser amortizadas.	
63	Del	6.201 al	300
118		11.701	800
120		11.901	12.000
200		19.901	20.000
207		20.601	700
284		28.301	400
349		34.801	900
450		44.901	45.000
514		51.301	400
595		59.401	500
610		60.901	61.000
651		65.001	100
712		71.101	200
720		71.901	72.000
823		82.201	300
930		92.901	93.000
953		95.201	300
957		95.601	700
1.094		109.301	400
1.164		116.301	400
1.188		118.701	800
1.197		118.901	700
1.280		127.901	128.000
1.330		132.901	133.000
1.565		156.401	500
1.570		156.901	157.000
1.611		161.001	100
1.719		171.801	900
1.828		182.701	800
1.886		188.501	600
1.906		190.501	600
1.968		196.701	800
2.043		204.201	300
2.061		206.001	100
2.132		213.101	200
2.136		213.501	600
2.357		235.601	700
2.367		236.601	700
2.368		236.701	800
2.435		243.401	500
2.442		244.101	200
2.467		246.601	700
2.484		248.301	400
2.488		248.701	800
2.496		249.501	600
2.497		249.601	700
2.593		259.301	300
2.614		261.301	400
2.756		275.501	600
2.763		276.201	300
2.782		278.101	200
2.860		285.901	286.000
2.875		287.401	500
2.886		288.501	600
2.908		290.801	800
2.923		292.201	300
2.961		296.001	100
3.036		303.501	600
3.045		304.401	500
3.091		309.001	100
3.245		324.401	500
3.342		334.101	200
3.339		339.801	900
3.409		340.801	900
3.487		348.601	700
3.506		350.501	600
3.584		358.301	400
3.733		373.201	300
3.835		383.401	500
3.908		390.701	800
3.927		392.601	700
3.967		396.601	700
4.031		403.001	100
4.044		404.301	400
4.058		405.701	800
4.060		405.901	406.000
4.062		406.101	200
4.139		413.801	900
4.171		417.001	100
4.232		423.101	200
4.310		430.901	431.000
4.317		431.601	700
4.420		441.901	442.000
4.444		444.301	400
4.446		444.501	600
4.530		452.901	453.000
4.540		453.901	454.000
4.643		464.201	300
4.724		472.301	400
4.735		473.401	500
4.833		483.201	300
4.866		486.501	600
4.921		492.001	100
4.955		495.401	500
4.974		497.301	400
5.101		510.001	100
5.104		510.301	400
5.137		513.601	700
5.198		519.701	800
5.310		530.901	531.000
5.317		531.601	700
5.356		535.501	600
5.461		546.001	100
5.490		548.901	549.000
5.509		550.801	900
5.521		552.001	100
5.524		552.301	400
5.567		556.601	700
5.712		571.101	200
5.726		572.501	600
5.748		574.701	800
5.836		583.501	600
5.935		593.401	500
6.000		599.901	600.000
6.001		600.001	100
6.052		605.101	200
6.119		611.801	900
6.126		612.501	600
6.223		622.201	300
6.232		623.101	200
6.417		641.601	700
6.452		645.101	200
6.502		650.101	200

Madrid 5 de Diciembre de 1879.—V.° B.°—El gobernador, *Cabra.*—El vicesecretario, *J. Morales.*

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 6.

FONDOS PÚBLICOS.	Ultimos precios.	Carreteras y Sociedades	Ultimos precios.
3 por 100 int..	15'35	Agosto 2000...	00'00
Pequeños.....	00'00	Julio 2000.....	00'00
Fin de mes....	15'32	Obras públicas.	00 00
Fin próximo..	00'00	Ferro-carril...	31'60
3 por 100 ext..	16'65	Id. Dic. 74....	00'00
Carp. en cart.ª,	00'00	Id. de 1875...	00'00
2 por 100 am..	00'00	Id. de 1876...	00'00
Pequeños.....	00'00	Id. de 1877....	00'00
Idem exterior.	00'00	Id. 20.000.....	00'00
Pequeños.....	00'00	Alar á San....	00 00
Emp. 9[10.....	40'40	Banco de E....	00'00
Billet. hip.....	00'00	*Cambios.*	
Bonos del Tes.	93'20	L. á 90 d[f.....	00'00
Id. pequeños...	00'00	P. á 8 d[v.....	00'00
Id. série ext...	98'90	Barcelona.....	00'00
B. 2.ª série....	00'00	Sevilla.....	00'00
Id. pequeños..	00'00	Valencia.....	00'00
Aduanas.....	96'15	Cádiz.....	00'00
Céd. hipot....	00'00	Santander.....	00'00
Carp. prov....	00'00	Alicante.....	00'00

CULTOS.

SANTO DE HOY.—*Domingo II de Adviento.*—San Ambrosio, obispo y mártir.

FUNCIONES PARA HOY.

REAL.—A las 8.—F. 32.—T. par.—Fausto.

ESPAÑOL.—A las 4.—El ejemplo.—La mariposa.

A las 8 1[2.—T. 3.° par.—Sainete.—Crisálida y mariposa.—El vértigo (poema).

ZARZUELA.—A las 4 1[2.—T 3.°—Historias y cuentos.—El pañuelo de yerbas.

A las 8 1[2.—T. 1.°—El cepillo de las ánimas.

APOLO.—A las 4[2.—La campanilla de los apuros.—Salirse de su esfera.—Una idea feliz.

A las 8 1[2.—¡Odieme Vd., caballero!—Salirse de su esfera.

COMEDIA.—A las 4 1[2.—T. 1.°—Moros en la costa.—Con la música á otra parte.—Entre amigos.

A las 8 1[2.—T. 2.°.—El octavo no mentir.—La ocasion la pintan calva.

VARIEDADES.—A las 4 1[2.—Bueno como el pan.—Los baños del Manzanares.

A las 8.—No mateis al alcalde.—Jaula de oro.—Un nido de víboras.—De incógnito.

ESLAVA.—A las 4 1[2.—La consola y el espejo.—Mercurio y Cupido.

8 1[2.—El peor remedio.—Lanceros.—Quien quita la ocasion.—Como el pez en el agua.

MARTIN.—A las 4 1[2.—Cid Rodrigo de Vivar.—¡Fuera!

8.—Los crepúsculos.—Los estanqueros aéreos.—A las puertas del cielo.—Panacea sin igual.—Baile.

8 1[2.—Jaime el Barbudo.

RECREO.—A las 4 1[2.—La gallina ciega.—D. Sisenando.

8.—Canto de Angeles.—El destierro del amor.—El último figurin.

MADRID.
IMPRENTA DE F. MACIAS, SAN JUAN, 61.

SECCION DE ANUNCIOS.

BIBLIOTECA DE SEÑORAS

LECTURAS MORALES Y RECREATIVAS.

NOVELAS DE LA SEÑORA DONA

FAÚSTINA SAEZ DE MELGAR

Sendas opuestas	Un tomo.
Inés ó la Hija de la Caridad	Dos tomos.
El collar de esmeraldas	Un tomo.
El deber cumplido	Un tomo.
Angela ó el Ramillete de jazmines	Tres tomos.

Consta cada tomo de unas 300 páginas próximamente, y se halla de venta en la administracion Silva, 29, 2.° Madrid, y en las principales librerías. Se mandan á provincias francos de porte, acompañando al pedido su valor en libranzas ó sellos.

Los suscritores de este periódico pueden obtenerlas con 25 por 100 de rebaja.

OBRAS DE DON JUAN VALERA

	Pesetas.
Pepita Jimenez, edicion elzeveriana	5
Pepita Jimenez, edicion económica	2
Las ilusiones del Doctor Faustino, edicion de lujo, dos tomos	5
Las ilusiones del Doctor Faustino, edicion económica	3
El Comendador Mendoza.—La Cordobesa.—Un poco de crematística	4
Pasarse de listo.—El pájaro verde.—Parsondes	3-50
Doña Luz	2 50
Tentativas dramáticas	2-50
Poesías	2
Estudios críticos, dos tomos	4
Disertaciones y juicios literarios	6
Poesía y arte de los árabes en España y Sicilia. por Adolfo Federico de Schack, traduccion del aleman, tres tomos	9

Todas estas obras se hallan de venta en las principales librerías.

LA POESIA PROVENZAL EN CASTILLA Y EN LEON.

CAPITULO DE LA OBRA INEDITA.

HISTORIA POLITICA Y LITERARIA DE LOS TROVADORES.

por

D. VICTOR BALAGUER.

Este opúsculo se vende á cuatro reales en la redaccion de este periódico, Reinà, 14 1.° principal izqda.

Los suscritores á **LA MAÑANA** podrán adquirirlo á mitad de precio, ó sea á dos realos.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^les FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cútis frescura y trasparencia.

INVENTOR **CHARLES FAY**, 9, RUE DE LA PAIX, **PARIS**

Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluquerias y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

ADORNOS para BAILE

Desde 6 rs. en adelante.

VALVERDE, 6, PRAL.

GUALTERIO KUHN

BOUQUETS para el PECHO

INGENIERO DE AGUAS.

Obras y motores hidráulicos. Busca y conduccion de agua. Abastecimiento de aguas potables. Canales y pantanos; riegos; Desagüe y saneamiento de terrenos y edificios.

Depósitos para agua, vino y aceite.

Disposi'ivos contra las inundaciones.

Calle de la Estrella, 15, segundo, izqda.

LOS MEJORES IMPERMEABLES
Y MÁS BARATOS
se venden en el depósito de efectos de gomas.
CARRETAS, 8.

LA HIGIÉNICA.
FÁBRICA DE CORSÉS.
Inmenso surtido de 6 á 200 rs.
Plaza de Celenque, 1, Madrid.

CAMAS DE HIERRO A 60 RS.

COLCHONES, A 50 RS.

MANTAS, A 12 RS.

Bordadores, 3 y Fuencarral, 20.

NEGOCIOS SOBRE FINCAS.

Se facilita dinero para compras é hipotecas de casas en la corte y dehesas. Casa-comision de fincas, calle Fuencarral, 17, principal. Sellos respuesta.

LO MEJOR

que se vende en camas inglesas, colchones elásticos, pluma para almohadas y duvet para edredones.

Pinillos, Alcalá, 17, junto á Fornos.

ALFOMBRAS Y TELAS.

Gran surtido á precios económicos.

Carrera de San San Gerónimo, 31

DRAGÉES MEYNET D'EXTRAIT DE FOIE DE MORUE

GRAGEAS MEYNET de extracto de higado de bacalao.

Aprobadas por la Academia de Medicina.

Unico medicamento fácil de tomar sin asco ni eruptos, mas eficaz que el Aceite. Precio 14 rs.

Paris, 31, rue d'Amsterdam.— Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.

Por menor, Sres. S. Ortega, Ocaña y Garcerá.

FRANCÉS.

Un caballero corresponsal de periódicos extranjeros, desearía encontrar algunos discípulos resueltos á hacer del francés un estudio verdadero.

Proporciona gratis su método teórico práctico á sus alumnos.

Darán razon: Arenal, 22, portería.

LA RUEDA.

EL CAFÉ RESTAURANT ECONÓMICO

ÚNICO EN SU CLASE

Establedo hace veintiun años en la calle de Sevilla, se ha trasladado á la calle del Lobo, núm. 4, entrada á la Carrera de San Jerónimo.

D. Ramon de Sabugo, dueño de este establecimiento, al abrirlo nuevamente, no ha omitido sacrificio alguno para continuar mereciendo las distinciones de sus numerosos favorecedores, rebajando para ello algunos precios de la lista, cuyo número de artículos se ha aumentado considerablemente, y encargando de su confeccion á un inteligente cocinero.

ESTADÍSTICA

Preparacion para el ingreso por un oficial del cuerpo y profesor mercantil. Clases de Comercio, de siete á diez de la mañana y de seis á ocho de la noche. Ponciano, 3, duplicado, bajo izquierda.

LEGITIMOS Y SUPERIORES TURRONES
DE ALICANTE Y GIJONA
DE FRANCISCO SALA.
Peladillas de Alcoy; gran depósito.
Arenal, 22, estereria.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES.

DE

OLANO LARRINAGA Y COMPAÑIA.

PARA MANILA.

El 3 de Enero saldrá de Cádiz y el 8 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

CÁDIZ.

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz; Sres. Olano, Larrinaga y compañía, Merced, 18, Barcelona.

En Madrid, Huertas, 9, bajo, derecha.

MEDALLA y DIPLOMA de HONOR.

EL ACEITE CHEVRIER es DESINFECTADO por medio del alquitran sustancia tónica y balsámica que desarrolla mucho las propiedades del Aceite.

EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO es la única preparacion que permita administrar el Hierro sin Constipacion ni Cansancio.

ACEITE **CREOSOTIZADO** remedio muy eficaz contra las afecciones del pecho.

FARMACEUTICO de 1ª Clase, Caballero de la Legion de Honor, Comendador del Medjidié y de la Real Orden de Isabel la católica.—24, Rue du Faubourg-Montmartre, Paris.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO BLANCO, RUBIO Y FERRUGINOSO DE CHEVRIER, PARIS.

ORDONADO por TODAS CELEBRIDADES MEDICAS de FRANCIA y EUROPA, contra ENFERMEDADES del PECHO, AFFECCIONES ESCROFULOSAS, CHLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.

Depósito en Madrid, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31. Por menor eñores Sanchez Ocaña, Ortega y Carcerá.

Ayer 6 á las siete de la tarde se inauguró el magnífico establecimiento

UNION MERCANTIL

CARRETAS 15 Y 17.

En comunicacion con el ya acreditado de la

EXPOSICION COMERCIAL

ESPOZ Y MINA, 6.

Terminadas las importantes obras del primero, así como las grandes reformas llevadas á cabo en el segundo, y no habiendo omitido gasto ni sacrificio alguno para que tanto los locales como los escogidos surtidos que á precio fijo se exponen á la venta en los mismos, compitan bajo todos conceptos con los primeros establecimientos de Europa en su clase, esperamos confiadamente que el público corresponderá á nuestros esfuerzos, honrándonos con su visita y confianza.

GRANDES ESTABLECIMIENTOS

CARRETAS, 15 Y 17. ESPOZ Y MINA, 6

Entrada libre.

CÁDIZ

MAGNIFICA REVISTA DE ARTES, LETRAS Y CIENCIAS

bajo la direccion

DE DOÑA PATROCINIO DE BIEDMA.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes, en tamaño pliego español, con ocho páginas de lectura, grabados, artículos y poesías de nuestros primeros escritores y artistas. Tiene una *Correspondencia literaria* en que se contesta á cuantas cartas se dirigen á la directora; Seccion bibliográfica en que se anuncian los libros que se remiten, y Seccion de literatura extranjera, que dá originales y traducciones.

Admite anuncios á precios convencionalos.

Un año en la Península, 25 pesetas; seis meses, 13, y tres 7.

En Ultramar y extranjero, los que marca el periódico y fijarán los señores corresponsales.

Direccion y correspondencia, doña Patrocinio de Biedma.

Administracion de *El Cádiz*, Sacramento, 39, Cádiz.

A 5 rs. LA CAJA.

PASTA PECTORAL-BORRELL.

Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparacion en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asmas, ronqueras, romadizos, expectoraciones dificiles y toda clase de tós, etcétera etc.—Exenta esta pasta del opio ó de sus preparados, no hay que temer de su administracion los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pomposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MAS EFICAZ, MAS AGRADABLE Y MAS BARATA.

Desconfíese de las falsificaciones: para ello exíjase rigurosamente la firma y rúbrica del Dr. BORRELL Y FONT.

Hállase en Madrid, EN LA ÚNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

SIN COMPETENCIA

BARATURA SIN IGUAL EN ROPAS HECHAS.

3.—*Calle de Hortaleza.*—3.

VENID Y VEREIS.

Trajes completos alta novedad, desde 120 rs.

Sacos de paten, ratina y chinchilla, á 20, 40, 60, 80, 90, 100 y 120 reales.

Levitas, chaqués y americanas de castor, á 60, 70, 80, 90, 100, 120 y 140 rs.

Chaqués y americanas de ratina y chinchilla, á 20, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 100 rs.

Chalecos de castor negro, á 20, 24, 28, 32 y 36 rs.

Idem de paten, ratina y chinchilla, á 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 28 y 32 rs.

Pantalones de paten, á 26, 30, 35, 40, 44, 50, 60, 70 y 80 rs.

Idem de castor negro, á 44, 50, 60, 70 y 80 rs.

Chaquetas de paño y astracan, á 40, 50 y 60 rs.

Carriks de paten, ratina y chinchilla, á 60, 80, 90, 100, 120, 140 y 170 rs.

Batas de astracan y tartan, á 40, 60, 70, 80, 90 y 100 rs.

Gran surtido en trajes para niños de cuatro á nueve años.

3.—CALLE DE HORTALEZA.—3.

OCHENTA Y CINCO MIL LETRAS POR UN REAL.

SEMANARIO FAMILIAR Y PINTORESCO

Viajes. Descubrimientos. Aventuras de mar y tierra. Estudios morales. Historia natural. Fenómenos de la Naturaleza. Curiosidades científicas. Usos y costumbres. Galería de celebridades. Episodios históricos. Secretos de tocador. Jardinería de salon. Tesoro de la familia. Modas, etc.

ILUSTRADO

con magníficos grabados, representando planos geográficos; tipos de razas humanas, trajes, usos y costumbres de todos los pueblos; escenas de viajes y grandes cacerías; retratos de personajes célebres; vistas de los monumentos más notables del globo; reino animal; aparatos científicos; inventos; modelos para la florista de salon; figurin de las últimas modas, etc., etc.—Lectura para las familias.

Se publica cada semana un número de 16 páginas en fólio, á dos columnas de buen papel, clara y compacta impresion, ilustrado con magníficos grabados.

Cada número cuesta UN REAL en toda España, pagado al tiempo de recibirle.

Los números de cada seis meses formarán un tomo de 416 páginas, que vez terminado, se venderá á 30 reales, en vez de 26 que habrá costado á los señores suscritores.

Cada tomo llevará sus correspondientes índices y cubiertas.

Los señores suscritores que deseen evitarse la molestia del pago semanal, podrán abonar 50 rs. por un año de suscricion.

Prospectos y suscricion: San Martin, Puerta del Sol, 6, y Carretas, 39; Gonzalez, Garcilaso, 2, y demás librerías ó directamente á Salvador Manero, Lauria, 82, Barcelona.

GIMNASIA HIGIÉNICA

CALLE DEL CARBON NÚM. 9

DIRIGIDO POR

MANUEL SUAREZ GOMEZ

HISTORIA POLITICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRAXEDES MATEO SAGASTA.

ESCRITA POR

DON CÁRLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografía del señor Sagasta.

Por suscricion, 20 reales.

Fuera de suscricion, 30 reales en Madrid y provincias.

En el extranjero y Ultramar, 40 reales.

Hállase en la administracion, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martin, Lopez, Bailly-Bailliere, Durán y Fé

HISTORIA DE LOS TROVADORES

ESCRITA POR

DON VICTOR BALAGUER

Se han publicado y están á la venta los cuatro primeros tomos.

Cada tomo en Madrid, 30 rs.—Se suscribe en todas las librerías.

PRIORATO.

VINOS GENEROSOS

premiados con medalla de oro en la Exposicion Universal de Paris de 1867, en la de Viena de 1873, en la de Filadelfia de 1875, en la de Madrid de 1876, etc., etc.

MARCA

—A. SEDO—COSECHERO—REUS.

PUNTOS DE VENTA.

La Proveedora Madrileña, Peligros, 7 y Jardines 40. D. Nemesio Saenz Santamaría, Atocha, 24 y 26.—D. Juan Ramos, Plaza de Santo Domingo, 16 y 17.—D. Mariano Martin, Estudios 16, y San Millan, 2.—D. Luis Bittini, calle de San Martin (junto á la del Arenal), núm. 8.—D. Hipólito Avansays é hijo, Cármen, núm. 10.—D. Agustin Gonzalez (barrio de Salamanca), Olózaga, 14 y Alcalá, 67.

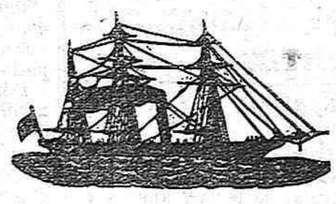

VAPORES CORREOS TRASTLÁNTICOS

DE A. LOPEZ Y COMPANÍA

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO DE 1879.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, y Santander y Coruña los dias 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos de Cádiz PARA SANTIAGO DE CUBA, GIBARA, NUEVITAS Y MAYAGUEZ con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.

Más informes de los Agentes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.—Barcelona, D. Ripol y C.ª—Santander, Angel B. Perez y C.ª—Coruña, Guarda.—Valencia, Dart y C.ª—Málaga, Luis Duarte.—Sevilla, Julian Gomez.—Madrid, Julian Moreno, (Alcalá, 28.)

HERNANDEZ

Exposicion permanente y venta de cuadros modernos de los más renombrados artistas españoles.

DESENGAÑO, 22 y 24.